



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 14 MAR 2011

RES. H. N° 119-11

Exptes. N° 20.659, 20.660 y 20.661/10

VISTO:

Las Res.N° 426, 427 y 428-SRT-2010, por las cuales se da por aprobada por promoción en cada una de ellas, asignaturas de las Carreras de Comunicación Social y de Profesorado y Licenciatura en Letras, a alumnos de dichas carreras que se dictan en Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que las Resoluciones citadas requieren la correspondiente convalidación de esta Facultad;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONVALIDAR las Resoluciones que se detallan a continuación, por las cuales se da por aprobada por promoción las asignaturas que en cada caso se indica, y que corresponden a las Carreras de Comunicación Social y de Profesorado y Licenciatura en Letras, a estudiantes de las mencionadas carreras que se dictan en Sede Regional Tartagal:

RES. N°	Expte. N°	ASIGNATURA	CARRERA
426-SRT-2010	20.659/10	TALLER DE COMPRENSION Y PRODUCCION DE TEXTOS	Comunicac. Social
427-SRT-2010	20.660/10	DIDACTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA – Mod. III	Letras
428-SRT-2010	20.661/10	DIDACTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA – Mod. II	Letras

ARTICULO 2°.- COMUNIQUESE a Dirección de Sede Regional Tartagal, Dpto. Alumnos de la citada Sede y Dirección de Control Curricular.

Mg. MARCELO D. MARCHIONNI
SECRETARIO
Facultad de Humanidades - UNSa



Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa